

## FICHA DE CONVOCATORIA PARA INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES

La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales -ORI-, como ente promotor, coordinador y ejecutor de los procesos de cooperación en la Universidad Nacional de Colombia, presenta ésta ficha como un instrumento para socializar información sobre convocatorias de cooperación internacional a las cuales podrá aplicar la sociedad universitaria.

<b>Convocatoria No.</b>	74
<b>Fecha de publicación</b>	03/08/2011
<b>Fecha y hora de cierre ORI</b>	22/09/2011 17:00 horas
<b>Organización(es) oferente(s)</b>	Fundación Carolina
<b>Nombre de la convocatoria</b>	Convocatoria de ayudas a la investigación (2011)
<b>Objetivo de la convocatoria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la investigación en las áreas de investigación prioritarias de la Fundación Carolina (desarrolladas abajo en “ámbito temático”).</li> <li>- Fomentar la investigación y la divulgación de conocimientos de los países de Iberoamericana.</li> <li>- Contribuir a la formación de personal investigador.</li> </ul>
<b>Modalidad de la cooperación</b>	Financiera no reembolsable
<b>Alcance geográfico</b>	América Latina
<b>Ámbito temático</b>	<p>Ciencia, tecnología e investigación en las siguientes áreas prioritarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Sobre América Latina:</b> análisis de la política exterior española en América Latina y como las políticas públicas de los países de la región contribuyen a la reducción de las desigualdades sociales y elevan los niveles de cohesión social.</li> <li><b>2. De cooperación internacional y desarrollo:</b> investigación sobre aspectos clave del desarrollo, tanto desde la perspectiva de los donantes (en cuestiones como eficacia, instrumentos y financiación de la cooperación internacional; o la incidencia de otras políticas públicas sobre el desarrollo), como de los países socios (políticas e instituciones públicas; estrategias de desarrollo), con especial interés en los países de América Latina.</li> <li><b>3. Sobre Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo (APPD):</b> análisis de acciones relevantes de comportamiento responsable para el desarrollo por parte de las empresas o de instituciones de promoción de la responsabilidad social desde un punto de vista ambiental, social, laboral, etc. Asimismo, se apoyará el análisis de experiencias y potencialidades de colaboración entre el sector público y el privado para resolver problemas de desarrollo.</li> </ol>

	También se aceptarán proyectos que se enmarquen las áreas temáticas de los cuatro grandes <a href="#">Programas de CeALCI</a> .
<b>Criterios para los solicitantes</b>	Podrán ser solicitantes los investigadores o grupos de investigación cuyo investigador/a principal cumpla los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar en posesión del título de licenciado universitario.</li> <li>- Estar adscrito a un centro de investigación u organismo que desempeñe tareas de investigación y análisis en las áreas planteadas.</li> <li>- Contar con experiencia investigadora y profesional de excelencia en el área de actuación.</li> </ul>
<b>Criterios para las propuestas</b>	Los proyectos deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con el respaldo del centro al cual está adscrito el investigador principal.</li> <li>- Demostrar su utilidad y aplicabilidad en alguna de las líneas de investigación consideradas prioritarias (arriba en “ámbito temático”).</li> <li>- Tener un enfoque aplicado y ofrecer reflexiones y soluciones orientadas a la toma de decisiones y al diseño e implementación de políticas por parte de los diferentes agentes involucrados en las políticas de promoción del desarrollo y de cooperación internacional, tanto en España como en otros países.</li> <li>- Ser originales e inéditos.</li> <li>- Tener una duración de ejecución de máximo 1 año, a contar desde la fecha de formalización de la colaboración.</li> <li>- Demostrar que el tamaño, composición y dedicación del equipo de investigación es el adecuado para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.</li> </ul>
<b>Número de iniciativas a favorecer</b>	El cooperante no lo especifica.
<b>Aporte del cooperante</b>	El monto máximo de cada una de las ayudas será de 18.000 euros.  Los conceptos susceptibles para apoyar son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de viajes y viáticos.</li> <li>- Los gastos de personal investigador involucrado en el proyecto, sin embargo no podrá suponer más del 50% del total de la ayuda solicitada. Podrá incluirse personal de apoyo a la investigación.</li> <li>- Material tangible e inventariable necesario para la investigación. Este concepto no podrá suponer más del 20% de la ayuda solicitada.</li> <li>- Costes indirectos asociados a la realización del proyecto de investigación. Este concepto no podrá suponer más del 8% del total de la ayuda solicitada.</li> <li>- Otros gastos de investigación, que se deben especificar. En ningún caso, se cubrirán gastos de la publicación de los resultados de la investigación, ni gastos de traducción a otros idiomas, ni gastos de inscripción de asistencia a Congresos y Seminarios.</li> </ul>
<b>Requisitos/obligaciones</b>	Además del cumplimiento de la programación, los beneficiados deberán

<p><b>del beneficiario</b></p>	<p>presentar informes intermedios y uno final.</p> <p>La Fundación Carolina se reserva el derecho de publicación y difusión de los resultados de los proyectos de investigación seleccionados en cualquier formato. De conformidad con lo anterior, la Fundación Carolina ostentará en exclusiva los derechos de explotación sobre los resultados, sin limitación territorial y por todo el período de duración de tales derechos conforme establece la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los investigadores principales de los proyectos seleccionados podrán publicar los trabajos realizados en las revistas científicas de su elección, siempre y cuando comuniquen tal circunstancia previamente a la Fundación Carolina y hagan constar en todo caso el apoyo obtenido de la Fundación Carolina para la realización de dicha investigación.</p> <p><b>A partir de lo anterior, el solicitante deberá tener en cuenta que su participación está sujeta al cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo 035 de 2003 "Por el cual se modifica el Artículo 21 del Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico – Reglamento de Propiedad Intelectual en la Universidad Nacional de Colombia".</b></p>
<p><b>Proceso de aplicación</b></p>	<p>Las solicitudes deberán ser presentadas por el investigador/a principal del grupo, a más tardar el 30 de septiembre a través del formulario electrónico disponible en <a href="#">ESTE LINK</a> (opción "solicitud online").</p> <p>El formulario solicita la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Datos sobre investigador/a principal:</b> personales y profesionales. Acá también se requiere información del organismo o entidad a la que esté adscrito y una carta de aval al proyecto (PDF) firmada en el caso de la Universidad Nacional de Colombia, por el Señor Rector Moisés Wasserman. La ORI facilitará dicha información y la elaboración de dicha carta, para lo cual el postulante deberá remitir al correo electrónico <a href="mailto:cgutierrezb@unal.edu.co">cgutierrezb@unal.edu.co</a> antes del 22 de de septiembre de 2011:             <ol style="list-style-type: none"> <li>El Anexo No. 1 diligenciado.</li> <li>El aval del Consejo de la unidad académica o investigativa.</li> </ol>             La ORI tomará máximo cinco (5) días hábiles para remitir la información institucional y la carta suscrita por la misma vía. Para recoger la carta en original, el solicitante deberá acercarse a la ORI.           </li> <li><b>Datos sobre el proyecto de investigación:</b> incluye plan de trabajo y presupuesto, entre otros.</li> <li><b>Equipo:</b> datos personales, académicos y profesionales de todos los miembros del grupo investigador.</li> </ol>
<p><b>Proceso de aprobación</b></p>	<p>La relación de proyectos seleccionados se dará a conocer en la página web</p>

	<p><a href="http://www.fundacioncarolina.es">www.fundacioncarolina.es</a> a finales de de octubre de 2011 y se pronunciará sobre la cantidad concedida y cualquier otro aspecto que se considere necesario. La resolución será inapelable.</p> <p>Los resultados también serán comunicados por correo electrónico a todos los solicitantes, con independencia de que el proyecto haya sido o no seleccionado.</p>
<b>Proceso adjudicación</b>	<p><b>de</b> El investigador principal del proyecto seleccionado deberá aportar en un plazo máximo de 30 días naturales desde la comunicación de la concesión de la ayuda, la documentación complementaria relacionada en <a href="#">ESTE LINK</a>.</p> <p>Para la entrega de los recursos concedidos, el organismo al que se encuentre adscrito el investigador/a principal, en este caso la Universidad Nacional de Colombia, habrá de suscribir un convenio con la Fundación Carolina.</p> <p>La ayuda concedida se hará efectiva a favor de la entidad con la que se suscribe el convenio en tres plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 50% de la cantidad total concedida se abonará a la firma del convenio.</li> <li>- El 30% tras la entrega y aprobación del informe intermedio, y elaboración del informe intermedio.</li> <li>- El 20% final, una vez entregado y evaluado favorablemente el informe final y la justificación de casos.</li> </ul>
<b>Recomendaciones adicionales</b>	<p>Los asesores de la ORI estarán a disposición de responder cualquier inquietud relacionada con la presente convocatoria.</p> <p>Para mayor información puede referirse al éste <a href="#">LINK</a>.</p>
<b>Mayor información</b>	<p>Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales Carolina Gutiérrez Beltrán Carrera 45 No. 26-85 - Edificio Uriel Gutiérrez - Oficina 514 3165000 Extensión 18023 <a href="mailto:cgutierrezb@unal.edu.co">cgutierrezb@unal.edu.co</a> Bogotá, Colombia</p>